

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 11 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 3874/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA - S/ AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA - INSTITUTO VISIÓN TECNOLÓGICA – DICTADO DE TECNICATURA SUPERIOR DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA.

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 el INSTITUTO VISIÓN TECNOLÓGICA de la ciudad de SANTA ROSA, tramitó ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, la solicitud de ampliación de ofertas educativas para el Nivel Superior, con el objetivo de poder brindar a la comunidad nuevas propuestas de formación profesional;

Que a fojas 3/52 obra la Fundamentación de la Propuesta con el Diseño Curricular correspondiente a la "Tecnatura Superior en Automatización y Robótica";

Que a fojas 54/56 la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, mediante un Informe Técnico, considera favorable la aprobación del Diseño Curricular;

Que la propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 1298/13 de este Ministerio para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior;

Que además informa que dicha propuesta está correctamente fundamentada, quedando clara la importancia del perfil del egresado en nuestra región, con incidencia actual y futura y que la misma atiende la problemática de las instituciones terciarias, de formar técnicos superiores con una sólida formación, en el contexto socioeconómico de la Argentina, fundamentalmente teniendo en cuenta la amplia gama de disciplinas que se encuentran involucradas en la Automatización y Robótica industrial;

Que así mismo, dicho Informe Técnico enuncia que la propuesta cuenta con procesos de formación, que tienden a garantizar la calidad de los egresados, teniendo presente que la formación integral de los técnicos en automatización y robótica conjuga disciplinas como la hidráulica, mecánica, electrónica y neumática, entre otras;

Que a fojas 69 la Presidente de la Fundación Instituto Visión Tecnológica solicita el inicio de DOS (2) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2023 de la Tecnicatura Superior en Automatización y Robótica y realiza la presentación de la propuesta actualizada;

Que a fojas 115/116 la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, considera pertinente el dictado de las cohortes solicitadas a partir del Ciclo Lectivo 2023;

Que a fojas 126 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar el presente trámite;

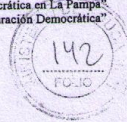
Que asimismo, la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que a fojas 126 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que los artículos 109 y 132, incisos c) y e) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación en

*Handwritten signature*

//.-



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación

el Sistema Educativo Provincial;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la carrera "Tecnatura Superior en Automatización y Robótica", cuyo Plan de Estudios y detalle de espacios curriculares, carga horaria, perfil profesional y capacidades figuran en el Anexo que forma parte integrante en la presente Resolución. Los y las estudiantes que cumplieren dicho Plan de Estudios se harán acreedores al título de "Técnico/a Superior en Automatización y Robótica".

**Artículo 2º.-** Autorízase la implementación, en el INSTITUTO "VISIÓN TECNOLÓGICA" de la ciudad de SANTA ROSA, de la Carrera aprobada por el artículo 1º, por DOS (2) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2023, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo que integra la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Déjase establecido que la implementación de la Carrera a la que hace referencia el artículo 2º, será financiada con aportes privados.

**Artículo 4º.-** Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.-

**Artículo 5º.-** Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Técnico/a Superior en Automatización y Robótica", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.

**Artículo 6º.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Personal Docente, al Departamento de Títulos y a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "VISIÓN TECNOLÓGICA" de la ciudad de SANTA ROSA a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0496**/23.-  
VES/knc.-



Lic. PABLO DANIEL NACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



ANEXO

**Institución:** INSTITUTO VISIÓN TECNOLÓGICA de la ciudad de SANTA ROSA.

**Carrera Superior No Universitaria:** Tecnicatura Superior en Automatización y Robótica.

**Título:** Técnico/a Superior en Automatización y Robótica.

**Perfil Profesional**

**Capacidades**

Un/a Técnico/a Superior en Automatización será un profesional capacitado para desempeñarse satisfactoriamente en la especialidad, como colaborador del profesional con nivel adecuado para enfrentar las nuevas tecnologías aplicadas a la producción que permite la fabricación en serie automatizada.

Podrá formar recursos humanos capacitados para el diseño, mantenimiento, operación y puesta en marcha de máquinas automáticas, controles de procesos automatizados y mecanismos robóticos.

Adquirir la versatilidad e independencia necesaria para adecuarse a las tecnologías cambiantes y al estudio autónomo, obteniendo la base cognitiva en ciencias y tecnologías y las habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión técnica a nivel superior.

Estará capacitado para integrarse a equipos de trabajo y comunicarse con los pares y distintos estratos de la empresa e instituciones. Para diseñar automatizaciones industriales a partir de dispositivos de base hidráulica neumática y eléctrica/electrónica.

Podrá diseñar mecanismos manejables desde computadoras, controladores lógicos programables o circuitos digitales a medida de la aplicación particular. Plantear y resolver problemas de ajuste y puesta a punto de sistemas de control industrial, así como programación en lenguajes de alto y bajo nivel para computadoras y microprocesadores; consultar e interpretar fuentes de información actualizada, nacional y extranjera; exponer informes, proyectos y argumentar ventajas y desventajas; poner marcha y controlar el funcionamiento de robots y manipuladores y asesorar técnico-comercialmente en aplicaciones de los componentes mencionados.

**Perfil del Egresado**

Los egresados estarán especialmente capacitados para:

-abordar proyectos de automatización y control de procesos industriales y/o mecatrónicos (fusión de la mecánica, robótica, electrónica, informática, neumática).

-dar soporte y mantenimiento a sistemas y plantas ya existentes como así también generar partes ad hoc.

-realizar el control de sistemas a distancia a través del hardware adecuado e implementar el software óptimo en cada caso.

**Duración de la carrera:** TRES (3) años.

**Duración de la carrera:** 2256 horas reloj.

**Cohortes autorizadas:** DOS (2) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2023 de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cohorte 2023:** Inicia al comienzo del Ciclo Lectivo 2023 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2025. En este período solo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la

//.-

al  
Luis

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



//2.-

Carrera, en el Ciclo Lectivo 2023.

**Cohorte 2024:** Inicia al comienzo del Ciclo Lectivo 2024 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2026. En este período solo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la Carrera, en el Ciclo Lectivo 2024.

**Plan de Estudio y carga horaria**

**1º AÑO**

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1º Cuat.	2º Cuat.	Anual	Total Anual	
01	Álgebra I	4 hs.	4 hs.	X		64	
02	Inglés Técnico	2 hs.	2 hs.	X		32	
03	Análisis Matemático I	4 hs.	4 hs.	X		64	
04	Electrotécnica	4 hs.	4 hs.	X		64	
05	Mecánica I	3 hs.	3 hs.	X		48	
06	Procesos Industriales	3 hs.	3 hs.	X		48	
07	Computación	4 hs.	4 hs.	X		64	
08	Álgebra II	4 hs.	X	4 hs.		64	01
09	Análisis Matemático II	4 hs.	X	4 hs.		64	03
10	Electroneumática	4 hs.	X	4 hs.		64	
11	Mecánica II	4 hs.	X	4 hs.		64	05
12	Electrónica I	3 hs.	X	3 hs.		48	
13	Práctica Profesionalizante I : Programación de Computadoras	4 hs.	X	4 hs.		64	
<b>Total Carga Horaria 1º Año: 752 horas reloj.</b>							

**2º AÑO**

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1º Cuat.	2º Cuat.	Anual	Total	
14	Circuitos Electrónicos I	3 hs.	3 hs.	X		48	
15	Técnicas Digitales I	3 hs.	3 hs.	X		48	
16	Análisis Matemático III	4 hs.	4 hs.	X		64	09
17	Inglés Técnico II	2 hs.	2 hs.	X		32	02
18	Electrónica II	6 hs.	6 hs.	X		96	12
19	Hidráulica Básica y Calor	3 hs.	3 hs.	X		48	
20	Práctica Profesionalizante II: Máquinas Eléctricas	3 hs.	3 hs.	X		48	13
21	Protocolos y Redes Industriales	4 hs.	4 hs.	X		64	
22	Circuito Electrónicos II	3 hs.	3 hs.	X		48	14
23	Automatismos Hidráulicos	3 hs.	3 hs.	X		48	
24	Instrumentación Industrial	3 hs.	3 hs.	X		48	
25	Técnicas Digitales II	4 hs.	4 hs.	X		64	15
26	Laboratorio de Simulación	3 hs.	3 hs.	X		48	
27	Práctica Profesionalizante III: Sistemas de Control I	4 hs.	4 hs.	X		64	13-20
<b>Total Carga Horaria 2º Año: 768 horas reloj.</b>							

//.-

*al final*

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



//3.-

3º AÑO

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1º Cuat.	2º Cuat.	Anual	Total	
28	Mecanismos y Dispositivos Robóticos	3 hs.	3 hs.	X		48	
29	Técnicas Digitales III	4 hs.	4 hs.	X		64	25
30	Servoválvulas	3 hs.	3 hs.	X		48	
31	Economía y Organización	2 hs.	2 hs.	X		32	
32	Sistemas de Control II	4 hs.	4 hs.	X		64	27
33	Epistemotecnología	2 hs.	2 hs.	X		32	
34	Inglés Técnico III	2 hs.	2 hs.	X		32	17
35	Práctica Profesionalizante IV PLC'S: Control Lógico Programable	4 hs.	4 hs.	X		64	
36	Robótica	4 hs.	X	4 hs.		64	
37	Optoelectrónica	4 hs.	X	4 hs.		64	
38	Ética y Deontología Profesional	2 hs.	X	2 hs.		32	
39	Sistema de Control III	4 hs.	X	4 hs.		64	27-32
40	Seguridad e Higiene Industrial	2 hs.	X	2 hs.		32	
41	Taller de Instrumentación	4 hs.	X	4 hs.		48	
42	Práctica Profesionalizante V: Laboratorio de Microprocesadores	4 hs.	X	4 hs.		48	13-20-27
<b>Total Carga Horaria 3º Año: 736 horas reloj.</b>							

Total Carga Horaria Tecnicatura Superior: 2256 horas reloj.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0496 /23.-  
VES/knc.-



PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION